

SECRETARÍA.- despacho de la señora Juez el presente memorial, suscrito por la Representante Legal de **APOYO JUDICIAL ESPECCIALIZADO S.A.S,** designada como secuestre dentro del presente asunto, mediante el cual presenta el informe mensual de su gestión. Lo anterior para los fines que considere pertinentes. Sírvasse proveer. Cartago (V.), Enero -31- de 2022.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), PRIMERO (01) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).



República de Colombia

Referencia: **ORDINARIO DE RECONOCIMIENTO DE MEJORAS** promovido por el señor **JORGE WILLIAM CUESTA MARTINEZ** contra **AMERICA CUESTA MEJIA y OTROS** Radicación: 76-147-31-03-001-2011-00069-00

Auto: **164**

Atendiendo la documentación del infolio digital archivo adjuntos en PDF según su orden número 104, firmado por la Representante Legal de la Sociedad que funge como secuestre designada dentro del presente asunto, en el cual consta el informe correspondientes al mes de enero del año 2022; esta Administradora de Justicia **ORDENA** agregarlo al expediente y se **DEJA** en conocimiento de las partes intervinientes en este proceso para los fines legales pertinentes.

Recientemente, encuentra este despacho judicial sobre las manifestaciones en el estado en que se encuentra deshabitado el bien inmueble objeto de administración, siendo necesario colocar el bien inmueble objeto del secuestro en renta, alcanzando con ello el cumplimiento de los objetivos para los cuales son destinados dichos bienes, quienes deberán hacer todas las gestiones necesarias en el menor tiempo posible para colocarlo a producir frutos civiles.

Por último, se requiere reiteradamente a la Auxiliar de la Justicia para que en próximas oportunidades, dé el número del radicado del proceso en debida forma, pues en sus informes, nos indica como numero de radicado el 761473103001**20210000200**, siendo lo correcto el 761473103001**20110006900**, por cuanto se dificulta la individualización del trámite, máxime, cuando en providencias

del 14 de julio y del 07 de octubre del presente año¹, se le ha realizados tales observaciones. Librése la comunicación respectiva.

N O T I F I Q U E S E

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMIREZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Cartago, Valle, **Febrero -02-2022**
La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

ado Por:

aranjo Ramirez
Circuito
De Circuito

Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
596d1490b7b017d8d8ad4aee67dd0e44bcc1f9e24da424f2c1a8543fd6c853a2

Documento generado en 01/02/2022 07:55:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Ver archivos en PDF números 51 y 55 del Cuaderno No.